



**Procedimiento para:
Asignación y seguimiento de tutorías**

Responsable: Jefe(a) de la División de Estudios de Posgrado e Investigación

Código: ITC-DEPI-P-02

Página: 1 de 4

Revisión: 1

**Emisión: Marzo
2021**

1. Propósito

Establecer el procedimiento para la asignación y seguimiento integral de tutorías para asegurar la calidad educativa e índices de permanencia, egreso y titulación oportuna en el TecNM/ Instituto Tecnológico de Culiacán.

2. Alcance

Este procedimiento se aplica a los(as) estudiantes de los programas de posgrado del TecNM/ Instituto Tecnológico de Culiacán.

3. Políticas de operación

- 3.1 Es responsabilidad de los miembros del consejo de posgrado proponer y aprobar un(a) tutor(a) a cada estudiante del programa académico.
- 3.2 Es responsabilidad del/la tutor(a) programar y realizar sesiones de tutoría con el/la estudiante.
- 3.3 Es responsabilidad del/la alumno(a) asistir a cada sesión programada por el tutor(a).
- 3.4 Es responsabilidad del consejo dar seguimiento y/o atender casos de controversia.
- 3.5 Es responsabilidad del CIPI atender y de ser necesario dar solución a casos de controversia.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
Puesto	Jefe(a) de la División de Estudios de Posgrado e Investigación	Subdirector(a) Académico(a)	Director(a)
Fecha			
Nombre y firma	María Aracely Martínez Amaya	David Noriega Urquidez	Norman Salvador Elenes Uriarte



**Procedimiento para:
Asignación y seguimiento de tutorías**

Responsable: Jefe(a) de la División de Estudios de Posgrado e Investigación

Código: ITC-DEPI-P-02

Página: 3 de 4

Revisión: 1

**Emisión: Marzo
2021**

5. Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Proponer y aprobar tutor(a)	1.1 Se proponen tutores(as). 1.2 Eligen y aprueban el/la tutor(a).	Consejo del posgrado
2. Notificar asignación	2.1 Notifica a el/la tutorado(a) del investigador quien será su tutor(a), y lo acompañará durante la estancia académica en el programa de posgrado. 2.2. Notifica a el/la tutor(a) del alumno(a) asignado(a). *El tutor no debe pertenecer al comité de tesis.	Coordinación del programa de posgrado
3. Recibir y atender asignación	3.1 Recibe y atiende asignación.	Tutorado(a)
4. Recibir y atender asignación	4.1 Recibe y atiende asignación.	Tutor(a)
5. Programar y realizar sesiones	5.1. Programa y realiza sesiones, durante la estancia académica en el programa académico de posgrado.	Tutor(a)
6. Generar reportes	6.1 Genera reporte por sesión con el/la tutorada ITC-DEPI-F-02-01.	Tutor(a)
7. Analizar caso	7.1 Analizan el inconveniente y/o controversia y buscan solución. 7.2 De no obtener solución dirigen el caso al CIPI.	Miembros del consejo
8. Analizar y resolver caso	8.1 Analizan y proponen solución al inconveniente y/o controversia. 8.2 Aprueban solución. 8.3 De no resolver la controversia se solicita veredicto a la Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación del Tecnológico Nacional de México.	CIPI
9. Resguardar evidencia	9.1 Resguardar los reportes y evidencias del seguimiento de tutorías.	Coordinación del programa de posgrado



Procedimiento para:
Asignación y seguimiento de tutorías

Responsable: Jefe(a) de la División de Estudios de Posgrado e Investigación

Código: ITC-DEPI-P-02

Página: 4 de 4

Revisión: 1

Emisión: Marzo
2021

6. Documentos de referencia

Documentos

Lineamiento para la operación de los estudios de posgrado en el Tecnológico Nacional de México 2018.

Manual del Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación del Tecnológico Nacional de México (SGIG) TecNM-GIG-MA.

Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

Código de conducta del TecNM.

7. Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Seguimiento de tutorías o tesis	6 años	Coordinación del programa académico	ITC-DEPI-F-02-01.

8. Glosario

8.1. Tutor(a): Cargo o función del/la tutor(a), encargado(a) de orientar y acompañar a el/la estudiante durante la estancia académica en el programa de posgrado.

8.2 Sesión: Reunión en la que participa el/la tutor(a) y el/la tutorado(a).

8.3. CIPI: Comité Institucional de Posgrado e Investigación, es el órgano colegiado de naturaleza académica, el cual no fractura o modifica la organización actual de los Institutos Tecnológicos, proporciona espacios de decisión, en los cuales se puede dar respuesta a las necesidades que plantea el entorno del posgrado, propicia la atención y toma de decisiones oportunas y acordes con la realidad regional, nacional o internacional (Lineamientos para la operación de los estudios de posgrado en el TecNM, 2018)